RESOLUCIÓN VPR_N°- 106/20

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS VARIOS Y SILLAS" – ID N° 380.137.

Asunción, 22 de septiembre de 2020

VISTO: *El Memorándum UOC N° 38/20 de fecha 21 de septiembre de 2020 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Vicepresidencia de la República; y,*

CONSIDERANDO: *Que, por el Memorándum precedentemente mencionado la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la elaboración de una resolución por la cual se adjudica el llamado a Contratación Directa N° 05/2020 para la "Adquisición de Electrodomésticos varios y Sillas" – ID N° 380.137.*

Que, a través de un Memorándum remitido a la Unidad Operativa de Contrataciones, la Dirección Administrativa de la Vicepresidencia de la República, solicita la realización de un llamado para la adquisición de sillas y electrodomésticos varios para esta Institución.

Que, atendiendo los montos del llamado, el mismo fue realizado por la modalidad de Contratación Directa, siendo ésta incluida en el PAC institucional bajo el ID N° 380.137.

Que, la convocatoria fue difundida en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP según los plazos establecidos en la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones, y fueron remitidas invitaciones a 5 (cinco) oferentes.

Que, en fecha 04 del mes de agosto del 2020 se cerró el plazo para presentar los sobres de oferta a las 10:00, contándose con 7 (siete) ofertas pertenecientes a ***CANEMAX DE CARLOS GUANES; AG CENTER S.A.; COMACO S.R.L.; TRANSITAPUA S.R.L.; A & M RAMOS GENERALES DE MARIA E. SOSA; ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala; FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela,*** *siendo la apertura en la misma fecha.*

Que, el rubro previsto para esta Licitación corresponde a la partida presupuestaria 530 y 540 del Presupuesto General de la Nación correspondiente al presente ejercicio fiscal según CDP N° 34/2020 de fecha 03 de julio de 2020.

Que, el Comité de Evaluación en su Informe, efectuó la siguiente recomendación: "...Que, la adjudicación de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS VARIOS Y SILLAS – ID N° 380.137 recaiga en la firma unipersonal ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala con RUC N° 1636035-0 en el Lote N° 1 por un monto mínimo de Gs. 7.000.000 (guaraníes siete millones) y un monto máximo de Gs. 12.300.000 (doce millones trescientos mil) y en el Lote N° 2 por un monto mínimo de Gs. 22.000.000 (guaraníes veintidós millones) y un monto máximo de Gs. 31.000.000 (guaraníes treinta y un millones)".

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación... ".

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Karina Bogado
Secretaria General
Vicepresidencia de la República

RESOLUCIÓN *VPR_N°- 106/20*

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS VARIOS Y SILLAS" – ID N° 380.137.

La Resolución VPR_N° 129/18 de fecha 31 de agosto de 2018 resuelve «POR LA CUAL SE DESIGNA ORDENADOR DE GASTOS ALTERNO AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DELEGA FUNCIONES».

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones legales vigentes,*

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
RESUELVE:

Art.1°. ***Adjudicar*** *el llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2020*** *para la* ***"ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS VARIOS Y SILLAS" – ID N° 380.137*** *a la firma unipersonal* ***ASATEC INGENIERIA*** *de* ***Agustín Servín Ayala*** *con* ***RUC N° 1.636.035-0****, en el* ***Lote N° 1*** *por un monto mínimo de Gs. 7.000.000 (guaraníes siete millones) y un monto máximo de Gs. 12.300.000 (guaraníes doce millones trescientos mil) y en el* ***Lote N° 2*** *por un monto mínimo de Gs. 22.000.000 (guaraníes veintidós millones) y un monto máximo de Gs. 31.000.000 (guaraníes treinta y un millones).*

Art.2°. ***Autorizar*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones a notificar el resultado del proceso de referencia a la firma adjudicada y a los demás oferentes; y a realizar los trámites correspondientes para la elaboración y suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación, detallando los documentos a ser presentado para la suscripción del mismo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.*

Art.3°. ***Comunicar*** *a quienes corresponda y cumplido,* ***archivar.***

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Karina Bogado
Secretaria General
Vicepresidencia de la República

VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Administración y Finanzas